

ACUERDO No. 009 DEL 10 DE MAYO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal j) del artículo 12 del Acuerdo 015 de 2012 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que el Director del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO (IESALC), en nombre del Comité Directivo de la "III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe" (CRES 2018) le extendió una invitación al Rector de la UNAD, con el propósito de participar en el citado evento, la cual tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, Argentina, entre los días 11 y 15 de junio de la presente anualidad.

Que el Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de la Argentina y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación Argentina tienen el honor de ser los organizadores de dicho encuentro, el cual será –sin duda– la instancia de debate, análisis y planificación más importante de la región en lo que respecta a la Educación Superior (ES).

Que resulta imperioso que la región discuta y acuerde criterios, formule propuestas y genere líneas de acción capaces de consolidar la Educación Superior como un bien social, derecho humano y universal, responsabilidad y deber de los Estados.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 009 DEL 10 DE MAYO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

Que para efectos de la participación del señor Rector en el evento señalado, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 10 y hasta el 16 de junio de 2018.

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del día 10 de mayo de 2018, autorizó, por mayoría, la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que la Universidad cuenta con los recursos correspondientes con cargo a su presupuesto para el desarrollo de la comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, a la Ciudad de Córdoba, Argentina, durante los días comprendidos entre el 11 y el 15 de junio de 2018, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

Parágrafo único. Para efectos de la participación del señor Rector en el evento señalado, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 10 y hasta el 16 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad con cargo a su presupuesto los cuales se encuentran respaldados en el CDP número 612 del 04 de mayo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

Alap

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 009 DEL 10 DE MAYO DE 2018

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

ARTÍCULO CUARTO: El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las distintas comisiones de servicios autorizadas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los diez (10) días del mes de mayo de 2018


MARIA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General